

REF.: Aprueba admisibilidad de Proyectos postulantes al concurso "Modelo de Intervención para usuario(as) en situación de calle -año 2021".

RESOLUCION EXENTA N° 0932,

LA SERENA, 19 AGO 2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en la ley N°20.379 que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20595 que crea el ingreso ético familiar que establece Bonos y transferencias condiciones para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto supremo N° 34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley N°20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en el Decreto Supremo N°29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo N°4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades", en la Resolución Exenta N° 0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en situación calle del artículo N° 4, letra B) de la Ley N° 20.595; en la resolución N°7 de 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y resolución N° 16 de 2020 que determina monto de unidades tributarias mensuales a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujeto a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 0925 del 19 de agosto de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, y Familia de la Región de Coquimbo que designa a la comisión evaluadora del Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios (as) en situación calle- año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4° letra B) de la ley N°20.595 para la Región de Coquimbo y los antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución exenta N° 0545 del 3 de agosto de 2021, emitida por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso para la ejecución del "Modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4° letra B) de la Ley N° 20.595 para la Región de Coquimbo,

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 8 de las Bases administrativas y técnicas, aprobadas por la resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 19 de agosto de 2021, mediante Resolución exenta N° 0925 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se designa una comisión de evaluación, integrada por el Sr. Sebastián Correa Pinto, Srta. Sindy Bravo Galleguillos y Sra. Fabiola Méndez Herrera.

3° Que, esta comisión establece, que de las 2 postulaciones, 2 cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerando primero declarándose admisibles las siguientes.



| Territorios | Organización             | RUT          | Cobertura |
|-------------|--------------------------|--------------|-----------|
| Coquimbo    | Fundación Mission Golden | 65.032.151-0 | 60        |
| La Serena   |                          |              |           |
| Ovalle      | Municipalidad de Ovalle. | 69.040.700-0 | 30        |

4° De acuerdo al acta de admisibilidad precedente, para esta región no se presentaron postulantes inadmisibles.

5° Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la Ley

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE** admisibles los proyectos postulados al concurso "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle -año 2021" para la Región de Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Territorios | Organización             | RUT          | Proponente |
|-------------|--------------------------|--------------|------------|
| Coquimbo    | Fundación Mission Golden | 65.032.151-0 | Admisible  |
| La Serena   |                          |              |            |
| Ovalle      | Municipalidad de Ovalle  | 69.040.700-0 | Admisible  |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
**MARCELO TELIAS ORTIZ**  
 SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo

  
 CTS/SLM/SOP/SEB/sbg